

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera Instancia.****ALBARRACIN**

D. Buenaventura Guillén 6 Ibáñez, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, que procedan á la busca de un carnero negro, con un lunar blanco en la cabeza, y dos empegas formando pequeñas circunferencias, sustraído la noche del 25 al 26 de Octubre último, de un corral sito en término de Villar del Cobo, y en el caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallase si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Albarracín á 22 de Enero de 1918.—El Juez de instrucción, Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Afencia. JO—1069

**ALMANSA**

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y á virtud de ejecutoria de la causa número 2 del próximo pasado año, seguida sobre disparo y lesiones, contra Manuel Fernández Santiago y Santiago Cortés Vargas, se requiere á estos procesados, cuyo actual paradero se ignora, al primero, para que haga efectiva al perjudicado Bautista Fernández Fernández, la indemnización de 38 pesetas, y al segundo, para que también haga efectiva al Manuel Fernández Santiago, otras 38 pesetas por vía igualmente de indemnización, bajo apercibimiento de que, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Almansa á 24 de Enero de 1918.—El Juez de instrucción, Mariano Lacambra.—El Secretario, Pedro Manco. JO—1061

**ARANDA DE DUERO**

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y como diligencia acordada en el sumario que bajo el número 2 de los del corriente año instruyo por muerte de un pordiosero desconocido, se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos de un sujeto de nombre y apellidos desconocidos, como de sesenta y cinco años de edad, pelo y barba cana, pordiosero, y según antecedentes natural de Buitrago, que el día 1.º del actual, y hora de las diez, fué encontrado muerto en un cuarto del piso bajo de la Casa-Hospital del pueblo de Fuentelceped, á consecuencia de una congestión cerebro-pulmonar, determinada por el frío, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Soria, y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para serles ofrecidas las acciones de dicha causa y á los fines prevenidos en el artículo 342 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Aranda de Duero, 28 de Enero de 1918. Alfredo Alvarez.—El Secretario. JO—1271

**BADAJOS**

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la

Policia judicial, procedan á la busca y rescate de nueve gallinas y cuatro gallos, de las siguientes señas:

Una negra con pintas blancas, papujada; otra, negra; otra, rucia oscura con el pescuezo negro, y seis negras, dos de ellas encrestalladas.

Y de los gallos: uno rucio oscuro, otro negro con la capa rucia, otro jaba-do y otro negro.

Los cuales fueron sustraídos en la noche del 16 al 17 de Diciembre último de la estación del ferrocarril de Talavera la Real y son propias del Jefe de dicha estación, D. Pedro Cortés Corbacho, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto de dichas aves con el número 206 del pasado año.

Badajoz, 24 de Enero de 1918.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—1396

**BILBAO**

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue causa con el número 359 del año último contra Carmen Goitia Landa por hurto de un reloj de oro, con dos tapes, faltándole un cristal, sin que se pueda precisar más señas; reloj que fué dejado en prenda de 25 pesetas, en poder de Gerardo Pérez, vecino de Las Arenas, por José Larrinaga, á quien se lo encomendó un individuo cuyo nombre se ignora, marino, lo cual ocurrió á los pocos días de celebrarse en Las Arenas la romería de Santa Ana; y se llama, cita y emplaza al propietario del expresado reloj para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á fin de prestar declaración, y, por el presente, se le instruye á la vez del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao á 22 de Enero de 1918.—José de Seijas. JO—1100

**BURGOS**

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Isidoro Urcajo Zar, de treinta años, soltero, tratante, hijo de Isidoro y Cándida, natural de esta ciudad y vecino de Valladolid, plaza del Val, número 1; y á Antonio Jimares García, de treinta y tres años, soltero, vendedor, hijo de Francisco y María, natural de Palencia y vecino de Málaga, Carretería, número 20, para que en el término de quinto día, á contar desde el siguiente en que sea inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, á fin de hacerles saber el auto dictado con fecha 14 de los que cursan, por virtud del cual se dejó sin efecto el de fecha 11 de Diciembre último, que se les declaró procesados en la causa que se instruye por estafa de 300 pesetas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos, 31 de Enero de 1918.—Luis Zapatero. JO—1405

**CARLET**

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que

se substancia en este Juzgado y Secretaría del que refrenda para la devolución de la fianza constituida por el Registrador que fué de los partidos de Carlet, Garrovillas, Villacarrillo, Villajoyosa, Villarreal, Daroca, La Carolina y Santa Fe, D. José Sánchez de Molina, y falleció en 5 de Marzo de 1910, se ha acordado se publique por segunda vez el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que tengan que hacer alguna reclamación contra la expresada fianza lo verifiquen dentro del citado plazo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Carlet, 1.º de Febrero de 1918.—César Cánovas.—El Secretario de Gobierno, Francisco J. Taléns. JO—1455

**CARMONA**

D. Francisco de la Rosa y de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho ó sean dueños de un burro rucio claro, entero, alzada 1,25 metros, raza española, de catorce á dieciséis años, sin que en él se observe hierro ni señal alguna particular, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, reconocer la caballería, justificar su preexistencia y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Carmona á 31 de Enero de 1918.—Francisco de la Rosa y de la Rosa. El Secretario, Juan Luis Morales. JO—1456

**CIUDAD RODRIGO**

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruyo por sustracción de dos caballerías mayores del término de Peñafarada, hecho ocurrido los días 12 y 13 de Diciembre último, por resolución de esta fecha ha acordado sean citados por medio de la presente tres sujetos portugueses, que vestían pantalón y chaqueta de paño negro, que estuvieron por aquellos días en el término de Payo, con pretexto de que se dedicaban al contrabando, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á rendir declaración en dicha causa.

Ciudad-Rodrigo, 21 de Enero de 1918. Por disposición, Heliodoro Delgado. JO—1410

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía procedan á la busca de las caballerías menores que al final se expresarán, que en la noche del 17 del actual fueron sustraídas del corral de la casa de Agustín Manzano, en Ituro de Azaba, y, caso de ser habidas, se proceda á su conducción, á disposición de este Juzgado, así como de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

**Señas de las caballerías.**

Una burra, pelo rucio, como de diez años, de regular alzada, algo rozada por el lomo.

Un burro, pelo negro de edad cerrado, entero de regular alzada, con un lunar blanco en el costillar izquierdo.

Tienen los dos rodilleras en las manos

Dado en Ciudad Rodrigo, á 28 de Enero de 1918.—El Juez, Luis Pomares.—Licenciado José Ballester. JO—1247

#### COLMENAR DE MÁLAGA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y ocupación del semoviente que se reseñará después, robado á Simón Manzanares Meléndez, vecino de Alfarnate, la noche del 14 del actual, de su propio domicilio, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas del semoviente.

Una burra blanca, menor de la marca, de doce años, sin hierro, y como seña particular un pedazo de hueso como una nuez salido de su sitio, debajo del corbejón izquierdo.

Colmenar de Málaga, 26 de Enero de 1918.—El Juez de instrucción, A. Moner. P. S. M., Miguel Polanco. JO—1411

#### DOLORES

D. Trinidad Serrano García, Juez de primera instancia de Dolores y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente á instancia de D.<sup>a</sup> Asunción Zapater Collado, viuda de D. Celestino Collado Asensio, Registrador de la Propiedad de este partido, que falleció el día 28 de Agosto de 1913, teniendo constituida fianza hipotecaria para ejercer dicho cargo, sobre la tercera parte proindivisa de una huerta, en el término municipal de Albarracín, partido de la Huerta Larga, habiendo desempeñado los Registros de Albarracín, San Mateo, Dolores y Guía, alcanzando la fianza la suma de 2.500 pesetas de capital y 1.250 para costas, incoándose á instancia de la solicitante la cancelación de dicha fianza hipotecaria por el procedimiento que establece el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, habiéndose acordado dar la publicidad á dicha solicitud por medio del presente, siendo este edicto el segundo de los tres que han de publicarse respecto del Registro de Guía, para que todos aquellos que tuviesen que hacer ó deducir alguna acción contra el indicado señor Registrador, por actos realizados en dicho Registro en el ejercicio de su cargo, la formulen en tiempo bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Dolores á 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1918.—Trinidad Serrano. JO—1461

#### ESTEPONA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de instrucción de Estepona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los gitanos conocidos por Alonso Angüera, alto, moreno, picado de viruelas, natural de Málaga, y á Pepe El Pita, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario número 83 de 1916, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y Policía judicial, procedan á lo conveniente para averiguar el paradero de los mencionados gitanos, y caso de ser habidos lo participen á este Juzgado.

Estepona, 21 de Enero de 1918.—Mariano Avilés.—El Secretario, Antonio de

#### GERONA

Por la presente requisitoria, se cita y llama al procesado en causa sobre contrabando de comestibles, H. Mitjavile, Agente de Aduanas y Comisionista, últimamente residente en Port-Bon (Gerona), al objeto de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle la oportuna declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 23 de Enero de 1918. El Juez de primera instancia, Arsenio Blanco.—El Secretario, Eduardo Tuez. JO—1251

#### GUADIX

El señor Juez de primera instancia é instrucción del partido de Guadix al de igual clase de Iznalloz, atentamente saludo y participo: Que en causa que se sigue en este Juzgado, bajo el número 212 de 1917, por el delito de hurto, he acordado dirigir á V. S. el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), le exhorto y requiero, y en el mío le intereso que luego de recibido se sirva aceptarlo, acusarme recibo y disponer su cumplimiento y devolución por el conducto que le fuere presentado; pues haciéndolo así administrará V. S. justicia, obligándome á lo propio en casos análogos.

Diligencias que se han de practicar: Que si se encuentra en la Cárcel de ese partido Antonio Navarro Oteno, se lo notifique, que por auto de 26 de Diciembre último se ha declarado nuevamente terminado el sumario seguido contra el mismo y otros, bajo el número ya expresado, emplazándolo además para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia de Granada, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, y de no estar dicho procesado en la Prisión de ese partido, se sirva acordar que por medio de diligencia se acredite cuál sea su actual paradero y domicilio, caso de aparecer en el sumario que se le sigue en ese Juzgado bajo el número 103 del año último.

Dado en Guadix á 2 de Febrero de 1918. El Secretario judicial habilitado, Joaquín Cejales Marco. JO—1462

#### INADER

Por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama á Francisco Reguera López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para declarar en el sumario número 414 de 1917 por daños, haciendo de dicho sujeto las prevenciones de la Ley.

Inader, 25 de Enero de 1918.—El Secretario, Joaquín Cayatol. JO—1252

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, á José Salmiento Paez, domiciliado en Málaga, calle de la Trinidad, número 18, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el proceso en el sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 302 de 1917, contra Antonio Pérez Marin, sobre uso de nombre

Dado en La Carolina á 18 de Enero de 1918.—Eduardo F. Pita. JO—1372

#### LAS PALMAS

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancias de D. Fernando Sosa Alamo, vecino de esta ciudad, contra la sociedad The British and Africa Steam Navigation Company Limited, de Liverpool, sobre pago de daños y perjuicios ocasionados por consecuencia de un abordaje y naufragio, el señor Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, de esta ciudad, ha dispuesto en providencia de 10 de Octubre último y 22 del actual, conferir traslado de la demanda con emplazamiento en forma á dicha Sociedad, por medio del presente, á fin de que en el término de tres meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, bajo apercibimiento de lo que proceda, extiendo y firmo la presente en Las Palmas, á 23 de Noviembre de 1917. El Secretario, Juan Cancio. JC—38

#### MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Zenón Serván, natural y vecino de Zarza de Montánchez, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que instruyo por hurto de leña, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Montánchez á 25 de Enero de 1918.—El Juez de instrucción, Luis Rodríguez.—P. S. O., Adolfo Lozano. JO—1260

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un mulo, cuyas señas al final se dirán, propio del vecino de Frías, Antonio Martínez Novella, que fué hurtado el día 12 del corriente mes de la finca nombrada Las Cumbres, del término de Adamuz, donde se encontraba pastando, así como de los autores de su hurto, y caso de ser habidos, pondrá éstos en la prisión de este partido á disposición de este Juzgado, y la caballería igualmente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

#### Señas del mulo.

Capón, de cuatro y medio años, más de marca, pelo castaño, cabos negros, bozalbo, raya cruzada, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 10.

Montoro, 24 de Enero de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—1261

#### PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos del finado José Lara Sánchez, de setenta

y dos años de edad, soltero, pordiosero, natural de Sevilla y que falleció en esta ciudad de Palencia, el día 27 de Diciembre último, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, Menéndez Pelayo, número 12, con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de causa que se instruye con motivo de la muerte de dicho sujeto.

Palencia, 22 de Enero de 1918.—Julión Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—1044

#### PUERTO DE CABRAS

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de primera instancia del partido de Puerto de Cabra (Canarias).

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Nicolás Rodríguez Cubas, viudo, de ochenta y cinco años de edad, hijo de D. Marcial y de D.<sup>a</sup> Francisca, el cual falleció en la Oliva, pueblo de su naturaleza, el día 29 de Julio de 1900, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, en el término de noventa días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Puerto de Cobos á 6 de Diciembre de 1917.—Alfredo Aguirre.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Manuel López. JO—37

#### RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en causa por hurto contra Avelino Ramón Mier León, se cita y llama á Segundo García de la Riva y Miguel Martínez Blanco, domiciliados últimamente en Burón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerles entrega definitivamente de las ropas que le fueron sustraídas y que obran en su poder, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Riño, 28 de Enero de 1918.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez. JO—1376

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, dispongan la busca y ocupación de las caballerías y efectos que al final se expresan, hurtados la madrugada del 19 del actual, del cortijo Ojina, de este término, á José la Comba Sibanto y Rafael Pérez González, y habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas de las caballerías y efectos.

Una mula de catorce años, alzada 1,41 metros, castaña, caricana, pelos blancos en el lomo y barriguera, hierro Fénix en el brazo izquierdo y el de la Compañía la Mundial en el derecho.

Un caballo castrado, de trece años, alzada 1,45 metros capa baya, crin, cola y cabos negros, hierro particular BC en la nalga derecha, el de la Compañía Fénix en la espaldilla izquierda y el de la Mundial en el brazo derecho.

Tres aparejos completos de caballerías mayores.

Cuatro sogas de esparto.

Un capote de bue.

Ronda, 21 de Enero de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—1045

#### SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Salamanca.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Virginia González, vecina de Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á prestar declaración en causa por delito contra el orden público.

Dado en Salamanca á 30 de Enero de 1918.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—1378

#### SAN ROQUE

D. Enrique López Frias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las prendas que á continuación se reseñarán, las cuales fueron sustraídas de una tina que acostumbraba á dejar en el patio que habita Francisca López Gómez, vecina de La Línea, en la calle de Méjico, huerto del Norte, averiguándose asimismo quiénes sean el autor ó autores de dicha sustracción, y efectuado, se proceda á su detención, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 5 del año actual se instruye en este Juzgado por el delito de hurto.

#### Prendas.

Ocho sábanas.

Cuatro manteles.

Cuatro camisas de señora.

Dos cuerpillos de ídem.

Once toallas chicas.

Una grande de baño.

Una enagua blanca.

Una funda de almohada chica.

San Roque, 21 de Enero de 1918.—Enrique López Frias.—El Secretario. JO—1048

#### SEQUEROS

El Sr. D. Enrique No Hernández, Juez de instrucción de este partido; por providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye para hacer efectivas de Santiago Calvo Mateos, vecino de Tornadizo, las costas que le han sido impuestas en el sumario número 64 de 1915, que se le siguió sobre incendio, ha acordado requerir á dicho procesado para que, en término de quinto día, pague la suma de 921 pesetas 49 céntimos á que ascienden dichas costas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Y á fin de que sirva de requerimiento al Santiago Calvo, cuyo actual paradero se ignora, pongo el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y lo firmo en Sequeros á 28 de Enero de 1918.—El Secretario judicial, Cipriano Martín-Mendoza. JO—1293

#### TORRIJOS

D. José Ponce de León y Encina, Juez de instrucción de Torrijos.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio, por robo de una caballería, cuyas señas se expresan al final, propiedad de D. Vicente Alba Hernández, vecino de Val de Santo Domingo, cuyo hecho tuvo

lugar en la noche del 4 del actual en la casa que habita el D. Vicente.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, y mando á los Agentes de la Autoridad, procedan á la busca del semoviente y á su detención, en unión de las personas en cuyo poder se hallase, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Burro de siete años de edad, negro, entero é izquierdo y pequeño.

Dado en Torrijos, á 28 de Enero de 1918. El Juez, José Ponce de León.—Por su mandado, Licenciado Jesús Riaño. JO—1264

D. José Ponce de León y Encina, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por robo de una caballería, cuyas señas se expresan al final, propiedad de D. Isabelo López Gómez, vecino de Val de Santo Domingo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 del mes actual de la casa que habita el D. Isabelo.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, y mando á los Agentes de la Autoridad, procedan á la busca del semoviente y á su detención, en unión de las personas en cuyo poder se hallase, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Burra parda, de unos doce años de edad, y en el brazuelo izquierdo tiene un manchón negro por haberla echado una tintura en el año pasado, que se puso coja.

Dado en Torrijos á 31 de Enero de 1918. El Juez, José Ponce de León.—Por su mandado, Licenciado Jesús Riaño. JO—1435

#### TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Montoya Piana, alias *Marciano*, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Carmen López Escolar, carpintero, hijo de José y de Manuela, natural de Murcia y vecino de Totana, con domicilio en la calle de Cánovas del Castillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se supone pueda encontrarse en Francia, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias ordenadas por la Superioridad en la causa que en la misma se le sigue sobre hurto, señalada con los números 744-87 de 1916, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándose con ello los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga á mi disposición en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Totana, 2 de Febrero de 1918.—Arturo

Ramos.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez. JO—1495

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, por auto de 26 del actual, ha acordado dejar sin efecto el auto de prisión dictado contra los procesados Gonzalo Martínez Cánovas y Juan Bautista Navarro Morales, en el sumario, por juegos prohibidos, seguido en este Juzgado bajo el número 87 de 1911, habiendo dejado también sin efecto las requisitorias que se publicaron para la captura de aquéllos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fechas 30 y 29 de Octubre últimos, respectivamente.

Dado en Totana á 29 de Enero de 1918. El Juez, Arturo Ramos.—El Secretario, Juan Alcón. JO—1294

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Diego Martínez Espadas, (a) *Caliti*, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ginés é Isabel, natural y vecino de Alhama de Murcia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para dar principio al cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Murcia en el sumario número 106 de 1914, por tentativa de robo, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Totana á 30 de Enero de 1918. El Juez, Arturo Ramos.—El Secretario, Juan Alcón. JO—1686

VALENCIA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de Comisión rogatoria del Juez de Zurich (Suiza), procedente de causa instruida contra Heinrich Grim y Mitber y Casimir Sorta, por robo, para recibir declaración á José Porta é Sorta, é ignorándose el paradero de éste, se le cita y llama por medio del presente, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la referida Comisión rogatoria, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia, 17 de Enero de 1918.—El señor Juez de instrucción, José Alvarez.—El Secretario, José Alcón. JO—1052

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mañana, Juez de instrucción de Valmaseda y su partido.

Por el presente se cita á Eugenio Zotes, Indalecio Lavín y José Sblaverria, domiciliados últimamente en Santarce, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles entrega definitiva de las mercancías ocupadas al procesado Iguaco Adé Cano, en la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 173 de 1913, sobre hurto; apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valmaseda, 22 de Enero de 1918.—Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas. JO—1051

ZAFRA

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al gitano Francisco Carrasco Salazar, natural de Badajoz, de dieciocho años, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de un jumento que le fué intervenido por la Guardia Civil del puesto de Don Benito, por suponerlo de ilegítima procedencia; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos jumentos de las señas que al final se expresan, que fueron sustraídos en la feria de San Miguel, última de esta ciudad, al vecino de Fuente de Cantos José Rodríguez Ramos, y, caso de ser habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los dos jumentos.

Uno castaño oscuro, con dos lunares blancos en los costillares, señales de quemaduras en el hocico, cerrado, renco-llo y de regular alzada; y

Otro de seis años, rucio claro, alzada regular, lucero, con un lunar blanco en la parte interior de la oreja izquierda.

Dado en Zafra á 19 de Enero de 1918.—Agustín Bullón.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—1688

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la cantidad de 6.459 pesetas 27 céntimos en cuatro billetes de 1.000 pesetas, uno de 500, y el resto en billetes de 100 pesetas, otros pequeños y monedas de plata y calderilla, más 110 pesetas 90 céntimos en sellos de correo y metálico de la venta, que fueron sustraídos en la noche del 7 al 8 de los corrientes en la Administración de Correos de esta ciudad; caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Zafra á 16 de Enero de 1918.—Agustín Bullón.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—1089

JURISDICCION DE INSTRUCCION

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número de 2348 orden del año 1917, contra Miguel López Sánchez y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando

Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Miguel López Sánchez y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel López Sánchez y Florentino Pérez Alonso á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad; y toda vez que se ignoren sus domicilios ó paraderos notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel López Sánchez y otro, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Enero de 1918.—El Secretario. JO—1757

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del Hospicio, por hurto, bajo el número 1.175 de orden del año último, contra Angel Santiago Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos D. Francisco Cañoto y D. Crisanto Diaz Valero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Santiago Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Santiago Fernández á la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio; notifíquesele, así como á Cruz y Albina Muñoz de la Espada esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados, la pena impuesta al denunciado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras y Sierra.—Francisco Cañoto Rivas. Crisanto Diaz Valero.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Esteban Puras y Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Angel Santiago Fernández y Cruz y Albina Muñoz de la Espada, y les sirva de notificación, se expide el presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 30 de Enero de 1918.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—1557